

VISTO:

El Expediente N° S01:1016/2014 UADER_RECTORADO, Referido al Proyecto "Estrategias de Divulgación y Educación para la Prevención de Enfermedades transmitidas por mosquitos domiciliarios: control y monitoreo de A. Aegypti (linneaus) en el casco urbano de la Ciudad de Diamante" perteneciente a la Convocatoria 15 de la SPU, a cargo de la Dra. María Paula Campos Soldini; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 125/14 UADER se Incorpora al presupuesto vigente de la Universidad la cantidad de PESOS: TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO (\$39.821,00), depositados en la cuenta BERSA N° 90274/8 - suc 001, bajo concepto de RSPU N° 3272/2013 - PROY Proyecto denominado "Estrategias de Divulgación y Educación para la Prevención de Enfermedades transmitidas por mosquitos domiciliarios: control y monitoreo de A. Aegypti (linneaus) en el casco urbano de la Ciudad de Diamante".-

Que a fs. 267 la Asesoría Económico Legal de la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio, recomienda el cierre administrativo referido al Proyecto "Estrategias de Divulgación y Educación para la Prevención de Enfermedades transmitidas por mosquitos domiciliarios: control y monitoreo de A. Aegypti (linneaus) en el casco urbano de la Ciudad de Diamante" perteneciente a la Convocatoria 15 de la SPU.-

Que a fs. 255 la Auditoría Interna de la Universidad informa que consta la rendición final de cuentas por \$39.491,24, sobre un total recibido de \$ 39.821, con un saldo de importe no gastado de \$329,76 ; declaración jurada y relación de comprobantes de los recursos asignados para el desarrollo de proyecto mencionado, por lo que se remiten las actuaciones para que se proceda al cierre administrativo.

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de diciembre de 2020, recomienda aprobar en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición Final y Cierre Administrativo del Proyecto denominado "Estrategias de Divulgación y Educación para la Prevención de Enfermedades transmitidas por mosquitos domiciliarios: control y monitoreo

de A. Aegypti (linneaus) en el casco urbano de la Ciudad de Diamante" perteneciente a la Convocatoria 15 de la SPU.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 4 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes el cierre administrativo del Proyecto mencionado.-

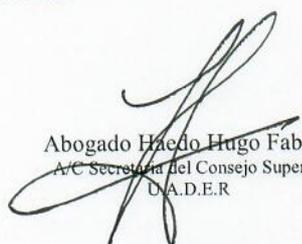
Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

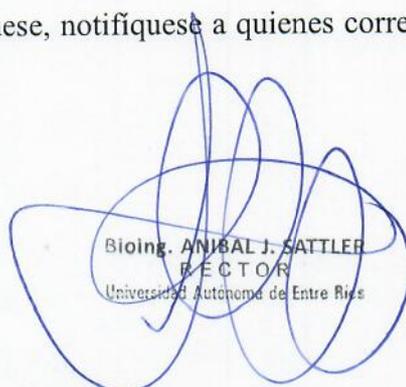
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición Final y Cierre Administrativo del Proyecto denominado "Estrategias de Divulgación y Educación para la Prevención de Enfermedades transmitidas por mosquitos domiciliarios: control y monitoreo de A. Aegypti (linneaus) en el casco urbano de la Ciudad de Diamante" perteneciente a la Convocatoria 15 de la SPU, a cargo de la Dra. María Paula Campos Soldini DNI N° 25.773.141.-

ARTÍCULO 2°. - Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese. -


Abogado Hacedo Hugo Fabián
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos